

**SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO
DERECHO ADMINISTRATIVO**

Dña. Amalia Rojas y D. Luis Blanco han solicitado la admisión en un Colegio Mayor de la Universidad Complutense de Madrid. Ambos reciben resolución denegatoria de la Vicerrectora de Estudiantes por delegación por no cumplir los requisitos para ello.

Dña. Amalia, disconforme con la resolución, interpone recurso solicitando que se revise nuevamente la documentación presentada mediante escrito presentado en el Registro electrónico de la UCM un domingo por la tarde.

D. Luis Blanco en cambio se resigna y alquila un apartamento en Madrid. Sin embargo, en noviembre recibe una nueva resolución en la que se le comunica que ha habido un error en la evaluación de su solicitud y que, revisada esta, puede acceder a una plaza a partir de diciembre en el Colegio Mayor. D. Luis decide reclamar a la UCM por la posible responsabilidad patrimonial basada en la diferencia de los gastos de alquiler frente a los de su alojamiento en el Colegio Mayor, derivada de la errónea valoración de su solicitud. D. Luis Blanco no recibe respuesta de la UCM a su solicitud.

Finalmente, la UCM, con el fin de ampliar la oferta de plazas en los Colegios Mayores decide suscribir un convenio con la ciudad de Ceuta por la que esta se compromete a hacer una aportación de 150.000€ para la ampliación de un Colegio Mayor de la UCM a cambio de reservar una serie de plazas en aquel para estudiantes de esta ciudad. En el texto del convenio no se menciona la duración del mismo.

Pregunta nº 1:

En lo referente al recurso que plantea interponer Dña. Amalia, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señale razonadamente cuál es el recurso administrativo pertinente, el plazo de interposición y de resolución del mismo y si debe realizarse en el mismo trámite de audiencia para que el recurrente formule las alegaciones que estime procedentes.

Pregunta nº 2:

Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuándo se entiende presentado el recurso de Dña. Amalia y las reglas que rigen el cómputo de plazos en los registros electrónicos. Señale además en qué otros lugares podría haber presentado su recurso.

Pregunta nº 3:

Teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique las especialidades del procedimiento de responsabilidad patrimonial en lo referente a las solicitudes de iniciación (plazos de interposición y contenido de las solicitudes), a los informes requeridos en estos procedimientos y en la resolución de los mismos.

Pregunta nº 4:

Teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale qué efectos tendrá la falta de resolución expresa de la solicitud de D. Luis Blanco y en qué plazo se producirán los mismos. Indique las previsiones de la citada norma sobre el silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado.

Pregunta nº 5:

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y respecto al convenio proyectado, responda razonadamente señalando el tipo de convenio de qué se trata, si es obligatoria su publicación en el Boletín Oficial del Estado, si debe enviarse copia al Tribunal de Cuentas y la duración máxima del convenio y si es posible su prórroga y, es su caso, por cuanto tiempo. Exponga finalmente los efectos de la resolución de los convenios.

**SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Dña. María Ortiz, mayor de edad, con domicilio en Villanueva del Pardillo, funcionaria de la escala Administrativa de la UCM, está casada con D. Liu Wang, mayor de edad y de nacionalidad china. Ambos tienen un hijo, Nicolás, nacido el 2 de agosto de 2019. En aquel momento, Liu Wang no tenía trabajo y estaba inscrito como demandante de empleo en el SEPE.

El 10 de octubre de 2020, Dña. María Ortiz se entera por una compañera que hay abierto un plazo de inscripción para un curso de formación impartido por la UCM sobre un tema que le interesa mucho para su puesto de trabajo y de una convocatoria pública para la creación de una bolsa de trabajo de recepcionistas de los Colegios Mayores de la UCM, extremo este último que comunica a su marido. D. Liú Wang participa en la citada convocatoria quedando en el tercer puesto.

El 18 de diciembre de 2020, D. Liu Wang firma el contrato de trabajo y es informado de la obligatoriedad de realizarse una revisión médica en el Servicio Médico del Trabajo de la UCM.

El 23 de abril de 2021 recibe una comunicación con la apertura de un expediente disciplinario por la falta de puntualidad sin causa justificada durante 8 días del mes de noviembre de 2020.

En septiembre de 2021, Dña. María Ortiz se presenta en las listas de un partido político a las elecciones municipales de Villanueva del Pardillo y se le ofrece la posibilidad de ser miembro de dicha Corporación Local en régimen de dedicación a tiempo parcial.

Pregunta nº 1:

Conforme al Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señale el permiso o la excedencia que puede estar disfrutando en estos momentos Dña. María Ortiz, así como los derechos aparejados, especialmente sobre la posibilidad de participar en el curso de formación de su interés. Indique también que otros permisos o excedencias ha podido disfrutar anteriormente derivados de su maternidad.

Pregunta nº 2:

De acuerdo con las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿puede D. Liú Wang acceder a la UCM como personal laboral? En caso afirmativo y en aplicación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, explique qué tipo de contratación suscribiría y el procedimiento de selección.

Pregunta nº 3:

En aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, indique si está obligado D. Liú Wang a realizar la revisión médica que se le exige y desarrolle la vigilancia de la salud como acción preventiva de la empresa

Pregunta nº 4:

Conforme la regulación del régimen disciplinario contenida en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, señale cómo sería calificada la falta disciplinaria de D. Liú Wang, así como las posibles sanciones que pueden imponerse.

Pregunta nº 5:

En aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, señale razonadamente si Dña. María Ortiz puede desempeñar el cargo en el Ayuntamiento, qué retribuciones percibiría, en su caso, y que órgano debe resolver sobre la autorización o denegación de la compatibilidad.

**SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO
GESTIÓN UNIVERSITARIA**

En la Facultad de Ciencias Físicas se convoca un concurso para la provisión de una plaza de promoción interna al cuerpo de catedráticos de Universidad a la que concurren tres candidatos que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria. Se trata de D. Lorenzo López, D.ª Aurora Ortiz y D.ª Kirja Avoin, de nacionalidad finlandesa.

Constituida la Comisión encargada de resolver el concurso, y celebrado el acto de presentación, tiene lugar la prueba en la fecha y hora determinada en aquel.

Finalizada la prueba y realizadas las oportunas valoraciones, la Comisión propone al Rector el nombramiento de D. Lorenzo López como nuevo catedrático. D.ª Aurora Ortiz no está conforme con la resolución y decide recurrirla.

Por su parte, los hijos de D. Lorenzo, Carlos y Gonzalo, estudiantes del Grado en Economía Familiar de la misma Facultad, desean ser representantes de los estudiantes y se dirigen al Servicio de Información para que les informen acerca de sus opciones.

Pregunta nº 1:

De acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, así como de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, señale qué requisitos que han de cumplir los candidatos al concurso y razone si puede concurrir a la misma D.ª Kirja Avoin y, en su caso, en qué condiciones.

Pregunta nº 2:

Según los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, indique cuál sería la composición de la Comisión de este concurso, los requisitos de sus miembros, y los de su Presidente y el procedimiento para su nombramiento.

Pregunta nº 3:

En cuanto a la prueba a realizar en el concurso, señale el plazo para su realización, quién de los candidatos actuará primero y en qué consistirá la misma, conforme a los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo.

Pregunta nº 4:

De acuerdo con los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, indique ante qué órgano puede presentar reclamación D.ª Aurora Ortiz, cuál es su composición, cómo se designan sus miembros, las consecuencias de la interposición de la reclamación y el procedimiento de resolución de la misma.

Pregunta nº 5:

Respecto a la posibilidad de ser representante estudiantil, tal como desean los estudiantes Carlos y Gonzalo, responda señalando a quién corresponde la representación de los estudiantes en la UCM, según el artículo 117 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, y la posible duración de su mandato, si resultaran elegidos miembros de un órgano colegiado. Señale los derechos y deberes que les corresponderían como representantes estudiantiles, en su caso, de acuerdo con las previsiones del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO
GESTIÓN FINANCIERA

La Facultad de Ciencias de la Información necesita comprar 50 ordenadores portátiles para las prácticas de sus alumnos, por lo que inicia un procedimiento de adquisición de equipos. El importe de licitación es de 30.000,00 €. Finalmente, el suministro se adjudica a la empresa "SOLUTION, S.L." por un importe de 28.525,00 €.

Por otra parte, a la Gerencia de la Facultad le llega la solicitud de la productora "Cine Mudo S.A." para la grabación de unas escenas de una película. La fecha elegida para el rodaje es del 15 al 20 de agosto aprovechando el cierre de la Universidad en horario de 9,00 a 15,00 horas. La productora solicita hacer uso de la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Información y del aparcamiento de esta. Para dicha grabación contarán con su propio servicio de catering y lo único que precisan es una persona que les abra la Facultad para rodar en la Sala de Juntas.

Pregunta nº 1:

Explica la tramitación económica completa que deberá llevarse a cabo y cada una de sus fases contables.

Pregunta nº 2:

En cuanto al alquiler de espacios, ¿Cómo tendrá que hacer la petición la productora y con qué antelación? ¿Qué deberá contener la misma?

Pregunta nº 3:

¿Quién establecerá los precios a abonar por el uso de los espacios? ¿Podremos hacerle una reducción en el precio a pagar por la productora, con qué antelación tendrá que pagar y quién emitirá la factura?

Pregunta nº 4:

¿La productora está obligada a pagar una fianza según lo recogido en el Reglamento económico financiero de la UCM? ¿Para qué podría usar la fianza la Universidad?

Pregunta nº 5:

La persona encargada de la apertura de la Sala de Juntas recibe un pago por las horas extraordinarias realizadas. La Gerencia, encargada de elaborar el expediente de dichas horas extraordinarias, se encuentra con el problema de que este año el Centro no ha presupuestado suficiente en capítulo I y sin embargo sí tiene bastante crédito en capítulo II que no va a necesitar en su totalidad. ¿Podremos tramitar estas horas extraordinarias? Si es así, ¿cómo se procederá? ¿Qué clase de documento habrá que hacer? ¿Quién lo aprobará?